



SALTA, 18 NOV. 1983

Expte. N° 10.276/83

VISTO:

La advertencia formulada por Dirección de Personal a la resolución N° 557-83 que dispone la promoción del señor Gunnar Arturo Hoy; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2.640/83, que normativiza formas de designación del personal administrativo de las Universidades Nacionales, explicita en los considerandos que la Ley N° 22.207 ha conferido a éstas facultades expresas para el nombramiento de su personal;

Que las restricciones impuestas por los Decretos Nos. 1.428/73 y 2.043/80, no pueden extenderse a las Universidades Nacionales toda vez que / las mismas gozan de autarquía específica pensada para instrumentar su autonomía académica;

Que la Ley N° 22.207 que otorga autonomía administrativa y económica a las citadas casas de estudios ha sido sancionada con posterioridad a la Ley N° 22.140, que instituyera el régimen Jurídico Básico de la Función / Pública;

Que la resolución N° 557-83 se fundamenta en la necesidad de / que la función de Jefe de División Ornitología y Taxidermia justifica la asignación de la categoría que la misma establece, al haberse contemplado dicha / promoción en las fundamentaciones de descongelamiento de cargos vacantes dispuesto por el Decreto N° 2.641/83;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

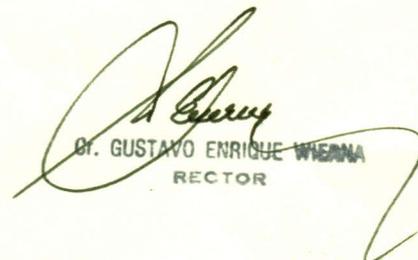
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución rectoral N° 557 del 26 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 610-83